



Comunicado de **PRENSA**

camarapr.org

PARA DIFUSIÓN INMEDIATA

Cámara de Comercio de Puerto Rico expresa preocupación con la reforma contributiva y reitera la urgencia de eliminar el impuesto al inventario

(San Juan, Puerto Rico – 31 de octubre de 2018) En la madrugada de hoy, la Cámara de Representantes aprobó el Proyecto de la Cámara 1544 que esboza los lineamientos de la reforma contributiva propuesta por esta administración. La Cámara de Comercio de Puerto Rico, como voz y acción del sector privado, abogó durante el proceso legislativo por varias iniciativas enfatizando que se eliminara el impuesto al inventario que es tan perjudicial para el sector privado. Casi un año después del paso del huracán María, y a la expectativa de que cualquier día nos pueda afectar otro desastre similar, entendemos que esta coyuntura debe ser aprovechada para atender este impuesto tan nocivo que ha creado dificultades por años a los negocios en Puerto Rico.

Por su parte, el presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR), Kenneth Rivera Robles, expresó que “por muchos años el sector de negocios, particularmente los detallistas y comercios al detal, ha levantado la voz sobre la peligrosidad del impuesto sobre el inventario que actualmente pagan ya que el mismo desincentiva que se mantenga inventario en Puerto Rico al requerir su pago aun cuando los productos no se han vendido”. Añadió “es de suma importancia que el asunto del impuesto al inventario sea atendido de inmediato, a la par con la reforma contributiva y en esta sesión legislativa, según el compromiso realizado por el Representante Antonio “Tony” Soto”. La CCPR apoya la gestión del representante Soto que siempre ha expresado su interés por atender este tema como parte de la reforma contributiva, y siempre ha tenido las puertas abiertas para el sector privado. Por lo tanto, confiamos que el Representante y el resto de la rama legislativa atiendan este asunto durante esta sesión”.

En cuanto al resto del proyecto aprobado, el CPA Rivera Robles expresó preocupación, ya que según indicó “el proyecto aprobado ha sufrido una gran cantidad de enmiendas y muchas de ellas diluyen o eliminan algunos de los beneficios discutidos originalmente por lo que esta versión no atiende aspectos esenciales para el sector privado que fueron discutidos en detalle en las vistas públicas. En el proyecto, las reducciones propuestas en las tasas se han reducido sustancialmente, se enmiendan varias leyes especiales de exención contributiva, se introduce la imposición a las máquinas de juegos de azar y se elimina la exención a las zonas de oportunidad. Muchos de estos cambios requieren análisis y discusión con los sectores privados del país y nos preocupa que no alcanzará el tiempo para hacerlo”.

###